

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) para que el Ayuntamiento a su vez lo comunique a los interesados.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de Diciembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*Orden de 3 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de 120 m<sup>2</sup>. a segregar de la finca denominada «Verde Palmilla», a la Compañía Telefónica Nacional, propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación directa de 120 m<sup>2</sup>. a segregar de la finca denominada «Verde Palmilla», a la Compañía Telefónica Nacional, propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 188 de fecha 17 de Agosto del mismo año); cuya descripción es la siguiente:

- Parcela sita en «Verde Palmilla», que linda al Norte con Cañada Real de la Lapa, Sur con la población al Este terrenos de propiedad Municipal y al Oeste con terrenos también de propiedad Municipal, está valorado a razón de 1.500 pesetas el metro cuadrado, por lo que asciende a un total de 180.000 pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz) y a la Compañía Telefónica Nacional.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de Diciembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*Orden de 3 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de 32 lotes de terreno procedentes del antiguo ferrocarril de vía estrecha propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de

fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de 32 lotes de terreno procedentes del antiguo ferrocarril de vía estrecha propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 217 de fecha veinticuatro de Septiembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

- Es una franja de terreno sita en la mitad Norte de ese término municipal, de 403,544 m<sup>2</sup>., y cuyos linderos son; derecha carretera C-420, camino, D. José Coletto y treinta y ocho propietarios más; izquierda, D<sup>a</sup>. Agustina Tirado Cano y cincuenta propietarios más; está valorado en 5.270.000 pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de Diciembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*Orden de 3 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos sitos en el paraje «Escribanas» propiedad de D<sup>a</sup>. Rosario Nieto del Pino, por otros terrenos sitos también en el citado paraje, propiedad del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la permuta de unos terrenos sitos en el paraje «Escribanas», propiedad de D<sup>a</sup>. Rosario Nieto del Pino, por otros terrenos sitos también en el citado paraje, propiedad del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día trece de Octubre de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 251, de cinco de Noviembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: